

## NORMA CUESTIONADA

# Cáritas critica el nuevo reglamento de los CIE

► El Servicio Jesuita y la oenegé consideran que hay retrocesos en algunos aspectos

TONI SUST  
BARCELONA

Estaba claro que las oenegés no aplaudirían con las orejas el nuevo reglamento de los centros de internamiento para extranjeros (CIE), que el Gobierno aprobó la semana pasada con cuatro años de retraso (acumulados

por el PP y el PSOE), pero el descontento es general y considerable. Ayer lo mostraron Cáritas y el Servicio Jesuita en un comunicado conjunto en el que criticaron la nueva norma y advirtieron de que incluso supone retrocesos en algunas cuestiones.

El comunicado admite de entrada que el reglamento puede conllevar mejoras tanto para los internos como para los policías que los custodian, pero a continuación desgrana una lista de aspectos negativos. El reglamento, denuncian Cáritas y el Servicio Jesuita, desoye las recomendaciones de los juzgados de vigilan-

cia de los CIE, del Defensor del Pueblo y de la fiscalía. La primera de las quejas es que el reglamento no aborda los criterios de ingreso en el CIE, que los promotores del comunicado consideran que debería ser «una medida excepcional, un último recurso» y producirse «después de una valoración».

El comunicado critica las funciones otorgadas a los servicios sociales, por juzgarlas insuficientes, así como que no se fije como obligatorio el deber de «informar y explicar a las personas extranjeras las causas por las que están en el CIE». Asimismo,

el reglamento no prevé la entrega de historiales médicos en casos de inmigrantes enviados desde los centros de estancia temporal (CETI) de Ceuta y Melilla a los CIE, pese a que eso supone incumplir un acuerdo entre los ministerios del Interior y el de Empleo.

**ARMAS DE FUEGO** // El texto califica de «incomprensible y alarmante» la introducción de vigilancia con armas de fuego con carácter general en los CIE, cuando «siempre» han sido espacios sin este tipo de armas. La tramitación de quejas «no aúna el se-

creto de comunicaciones y el derecho a la intimidad con la celeridad», denuncian las entidades.

Otra de las lagunas detectadas atañe a las salas de inadmisión de los aeropuertos. Estas dependencias quedan fuera del reglamento, lo que supone dejarlas en un limbo jurídico. Un limbo jurídico como lo eran todos los CIE en su conjunto. El objetivo del reglamento era que los internos ya no tuvieran que vivir en los centros en función del estado del humor del director de turno. Pronto se verá si por lo menos esa transformación es una realidad. ≡